

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77313390762**

**DEBORA SOLEDAD DIAZ BELTRAN
13.624.492-2
FREIRE #287 CONCEPCION, CONCEPCION
ALMACEN DE PROVISIONES-ROTISERIA-
AMANSADERIA-BEBIDAS-PRODUCTOS CONGELA**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.**

CONCEPCION, 09/12/2013

RES. EX. N° 77313026744 /

VISTOS: La solicitud de fecha 06-11-2013, presentada por doña DEBORA SOLEDAD DIAZ BELTRAN, RUT N° 13.624.492-2, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO: 1º) Que, la contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionará en su establecimiento comercial de calle FREIRE N° 287, Concepción. El modelo de esta máquina se encuentra autorizado por Resoluciones Ex. N° 5784 del 04-12-1995, Resolución Ex. N° 4885 del 18-10-1996, modificada por Resolución Ex. N° 3805, del 31-07-1997, Resolución Ex. N° 5329, del 28-10-1997, todas de la Subdirección de Informática de la Dirección Nacional del SII.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N°FISCAL	CAJA
ELCA UNIWELL	UX-60	707	128407	1

2º) Que, según Resoluciones más arriba indicadas y Certificado Técnico de la empresa, acompañados; se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: PACKED SALE 1; 2 Y 3; REFUND; BUFFER PRINT; RECEIPT/ONOFF; Tecla % 3; ITEM (-); SBTL (-); STORE; NO SALE Y R/A Y P/O.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a DEBORA SOLEDAD DIAZ BELTRAN, RUT N° 13.624.492-2, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive. Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelve copia Resolución Ex. N° 5784 del 04-12-1995; Resolución Ex. N° 4885 del 18-10-1996; Resolución Ex. N° 3805, del 31-07-1997; Resolución Ex. N° 5329, del 28-10-1997; todas de la Subdirección de Informática del Servicio de Impuestos Internos.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la máquina registradora en cuestión, adhiriendo en dicha instancia la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

CGC/RFO/amv

- Interesada
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
- Expediente